



Córdoba,

21 MAR 2017

Expte. Ref.: 0003503/2017

**VISTO**

Que a fs. 1 la Directora del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), Mgter Silvana Lopez, solicita se considere la posibilidad de contar de manera permanente de personal técnico – administrativo en la sede de ese Instituto de la facultad de Ciencias Sociales, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1 vta., este Decanato otorga el Vº Bº a lo peticionado por la Directora del IIFAP y con fecha 21/02/2017 el Secretario Administrativo toma intervención en la solicitud, proponiendo a la Cra. Silvana CEBALLOS (Legajo 47222) desempeñar sus funciones como agente Nodocente en la sede de ese instituto, con dependencia jerárquica y funcional del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la agente Cra. Silvana CEBALLOS (Legajo 47222) fué designada por Concurso en una Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en el Área Económica Financiera, según Res. Decanal N° 2081/2011 y su rectificatoria Res. Decanal N° 2054/2013.

Que a fs. 1 vta. la Cra. CEBALLOS, presta conformidad a la propuesta del Sr. Secretaria Administrativo.

Que resulta oportuno, conveniente y necesario proveer de personal de planta permanente a las distintas sedes que hoy conforman la Facultad de Ciencias Sociales a fin de allanar los tramites administrativos que se llevan a cabo en las mismas.

Lo dispuesto en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

**Por ello;**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Disponer** que la agente Nodocente, Cra. Silvana Isabel CEBALLOS (Legajo 47222) – Cargo 3667/1, quien cumple funciones en el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Sociales- sede Ciudad Universitaria, desempeñe sus tareas habituales en la sede del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a partir del día de la fecha, reconociendo los servicios prestados en dicha sede, desde el 01 de marzo de 2017 y hasta el día de ayer.

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar a la Cra. Ceballos. Oportunamente archivar.

62

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUZILLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**